



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE MARZO DE 2016	Suplemento 7669 B
-----------	-----------------------	--------------------	-------------------

No. - 5401

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Característica: 602

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56069001-002-16	\$4,000.00	09/03/2016	14/03/2016 09:00 horas	15 y 16 de marzo de 2016 de 09:00 a 14:00 horas	18/03/2016 09:00 horas	29/03/2016 09:00 horas

Partida	Clave CAEMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C841800000	AGUJAS "SS" No. 2 CONTIENE 6 PIEZAS DE DISEÑO ENORGOMICO, ACERO INOXIDABLE, GRADO SANITARIO.	3	PAQUETES
2	C841800000	ASPIRADOR NASAL ACERO INOXIDABLE	1	PIEZA
3	C841800000	BATAS DESECHABLES CON PUÑO AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TELA DE PROPILENO IMPERMEABLE ESTERIL PARA CIRUJANO	310	PIEZA
4	C841800000	DISECCION ACERO INOXIDABLE CONTIENE: 1 PINZA DE MOSCO RECTA, 1 PINZA DE MOSCO CURVA, 1 MANGO P/BISTURI, 1 GUÍA, 2 PINZAS DE DISECCION, Y 2 RETRACTOR	1	ESTUCHE
5	C841800000	GUANTES QUIRURGICOS CIRUJANO No. 8 1/2	250	PAR

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página www.secutab.gob.mx y venta en la Dirección de Administración ubicada en: I. PERALTA Número 109 - Altos, Colonia CENTRO, C.P. 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3123288 y 993 3144890, los días LUNES A VIERNES, con el siguiente horario: 8:00 A 13:30 horas. El costo de adquisición de las presentes bases de esta licitación, es de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A., y el pago podrá hacerse en efectivo mediante un recibo emitido por la Dirección de Finanzas de "El Instituto", mismo que deberá ser pagado en las cajas de dicha Dirección, ubicadas en Av. 27 de febrero No. 930, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 314-47-54 en horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, o en su caso, podrá realizarse su adquisición, a través de depósito bancario en la cuenta de "El Instituto".

Beneficiario: Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco

Número de cuenta: 4056149587

Institución bancaria: HSBC

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo del 2016 a las 09:00 horas en: AUDITORIO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS ISSET, ubicado en: Cerrada de la Ceiba S/N, Colonia Atasta, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de marzo del 2016 a las 09:00 horas, en: AUDITORIO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS ISSET, ubicado en: Cerrada de la Ceiba, S/N, Colonia Atasta, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 29 de marzo del 2016 a las 09:00 horas, en: AUDITORIO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS ISSET, ubicado en: Cerrada de la Ceiba S/N, Colonia Atasta, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) mexicano(s).
- No se otorgará anticipo
- Lugar de entrega: DE ACUERDO A BASES, los días: DE ACUERDO A BASES en el horario de entrega: DE ACUERDO A BASES.
- Plazo de entrega: DE ACUERDO A BASES.
- El pago se realizará: DE ACUERDO A BASES.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 05 DE MARZO DEL 2016.

M.A.P.P. MIGUEL VIDAL GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

RUBRICA





C. Agustín
Silva Vidal
Secretario de Comunicaciones
y Transportes

No.- 5402

ACUERDO



C.P. AGUSTÍN SILVA VIDAL, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN IX, XIX, 26, FRACCIÓN VIII Y 33, FRACCIONES VI, IX Y XXXI DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de egresos aprobado por el H. Congreso del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal del año 2016, prevé la aportación de recursos, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, destinados al Programa de Apoyo al Transporte de Estudiantes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad 2016; que deben ser distribuidos periódicamente entre las diversas personas físicas y jurídico colectivas que convengan recibir estos recursos, en forma de subsidio, para efectos de mantener tarifas accesibles a los estudiantes y otros sectores necesitados conforme a los convenios que se establezcan con tal propósito.

Que en el caso específico de la empresa Transportes Urbanos Integrados SA de C.V. , que conforma un importante segmento en la prestación del servicio de transporte en la ciudad de Villahermosa, y en tanto se reconoce y establece la directiva que legalmente los represente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ante la urgencia e importancia de distribuir entre sus socios esos recursos, en igualdad de circunstancias que los demás suscriptores del convenio respectivo para la ejecución de este importante programa a favor del sector estudiantil de nuestra sociedad, se considera pertinente fijar mediante un Acuerdo Ejecutivo la modalidad y condiciones para su distribución en lo que concierne exclusivamente a quienes acrediten ser accionistas de la empresa Transportes Urbanos integrados S.A de C.V.

Por lo expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el presente:

ACUERDO

Por el que se establecen y dan a conocer, la forma, modalidad y condiciones en que serán distribuidos los recursos destinados a la ejecución del "Programa, de Apoyo al Transporte de Estudiantes, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad 2016", dirigido a los accionistas de la empresa Transportes Urbanos Integrados S.A. de C.V.

PRIMERO. El propósito del presente acuerdo es de normar la modalidad y condiciones a cumplir para otorgarles los recursos aprobados para la sociedad mercantil denominada Transportes Urbanos Integrados S.A. de C.V., que son necesario como apoyo a estudiantes, discapacitados,

personas de la tercera edad y otros sectores igualmente vulnerables de nuestra sociedad.

SEGUNDO. El subsidio a pagar será con cargo al presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, en materia de subsidio para este programa durante todo el ejercicio fiscal.

Los accionistas de Transportes Urbanos Integrados SA de C.V., recibirán en forma individual, el pago correspondiente al subsidio con base al acuerdo de asignación de recursos.

TERCERO. La modalidad para el pago del subsidio a la sociedad mercantil Transportes Urbanos Integrados S.A de C.V., será de forma individual a los socios y/o accionistas e iniciará el día hábil posterior a la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dicho pago se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud que al efecto realice el socio.

CUARTO. El lugar que se establece para su pago será en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes previa su acreditación como accionista de esa sociedad mercantil ante la Subsecretaría de Transportes, bajo un ágil procedimiento de validación ante la Secretaría Comunicaciones y Transportes, ubicada en Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n esquina Distrito Minatitlán, Fraccionamiento José Pagés Llergo de la colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco.

QUINTO. Las condiciones para el otorgamiento de este subsidio y a las que queda obligado el accionista de la sociedad mercantil denominada Transportes Urbanos integrados S.A de C.V., de manera automática, a firmar de recibido, serán las siguientes:

A). Que la tarifa preferencial de \$4.00 con tarjeta electrónica que se cobra en el sistema TRANSBUS, en los corredores que opera la empresa Transportes Urbanos Integrados S.A. de C. V., continuará vigente durante el presente año. La tarifa preferencial incluye a estudiantes del nivel de educación media básica, media superior y superior, personas de la tercera edad (INAPAM), personas con discapacidad (CRENAPED), derechohabientes del Hospital del Niño y un acompañante, previa identificación de la credencial que así lo acredite.

B). Que se sujetarán a los lineamientos que dicte la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la aplicación de los recursos asignados para los fines antes precisados.

SEXTO. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes se reserva el derecho de posponer e incluso retener el pago del subsidio, si se negaran a otorgar el descuento a la tarifa de transporte público materia del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El presente acuerdo será vigente hasta que la sociedad mercantil Transportes Urbanos Integrados SA de C.V., haya definido lo relativo a su representación legal o a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LOS 03 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

Silva
C.P. AGUSTÍN SILVA VIDAL

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Rivera
ING. ARMANDO AURELIO CHAVEZ
RIVERA

SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

Rodriguez
LIC. CESAR ANGEL MARÍN
RODRIGUEZ

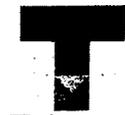
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN

HOJA DE FIRMA DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA FORMA, MODALIDAD Y CONDICIONES EN QUE SERÁN DISTRIBUIDOS LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA, DE APOYO AL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2016", DE LOS ACCIONES DE LA EMPRESA TRANSPORTES URBANOS INTEGRADOS S.A. DE C.V., DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016.

Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n Esq. Distrito Minatitlán.
Fracc. José Pagés Llargo
Tel. (993) 3503999 ext. 45006
Villahermosa, Tabasco, México
<http://sct.tabasco.gob.mx>



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.